

## CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

### RESOLUCIÓN DE CONSILIATURA N.º. 238-2016

(Por la cual se aprueba el Presupuesto Proyectoado para la Corporación Universidad Piloto de Colombia – Seccional del Alto Magdalena, año 2017)

### LA CONSILIATURA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA (Acta N.º. 023-2016 del 29 de noviembre de 2016)

#### CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Universidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado, de Educación Superior sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica y reconocimiento institucional como Universidad mediante decreto N.º 371 de marzo 13 de 1.972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 3681 de noviembre 27 de 1962 expedida por el Ministerio de Justicia.
2. Que el Gobierno Nacional mediante Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía Universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, la cual permite a las instituciones darse su propia estructura, estatutos y reglamentos.
3. Que en reunión realizada el 29 de noviembre de 2016, el doctor José Ernesto Bermúdez Rojas, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Seccional del Alto Magdalena, somete a consideración para aprobación, el Presupuesto Proyectoado para la Corporación Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena - Girardot, elaborado por Centros de Gestión, para la vigencia año 2017.
4. La Honorable Consiliatura en uso de su facultades legales y estatutarias,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el Presupuesto Proyectoado, para la Corporación Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena - Girardot, para la vigencia año 2017, el cual fue elaborado por Centros de Gestión, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento y los ingresos institucionales, de acuerdo con las siguientes partidas, cuadro resumen:

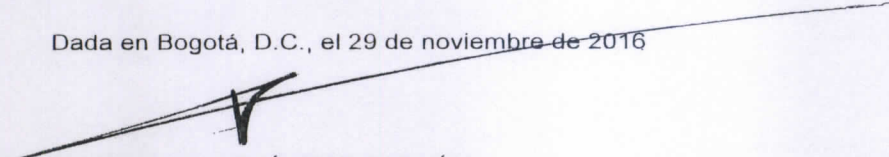
CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTADO
I	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
	<b>Operacionales</b>	
	Derechos Académicos	
	Matrículas	11.192
	<b>Subtotal</b>	<b>11.192</b>
	Más: Otros derechos académicos	418
	Más: Participación Convenios	317
	<b>Subtotal</b>	<b>735</b>
	<b>No Operacionales</b>	
	Rendimientos financieros	19
	Intereses cartera otorgada	101
Recuperación provisión cartera	355	
Otros ingresos	55	
<b>Subtotal</b>	<b>530</b>	
Vehiculos de Financiación	2.165	
<b>Subtotal</b>	<b>2.165</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>14.622</b>	

## CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

II	<b>PRESUPUESTO DE COSTOS OPERACIONALES</b>			
	Costos y gastos de capital humano		7.159	
	Otros costos operacionales		2.668	
	Participación convenios		317	
	Internacionalización		117	
	Bienestar Institucional		1.134	
	Investigación		191	
	Capacitación formación avanzada y no formal		40	
Proyección Social		72		
	<b>Subtotal</b>		<b>11.698</b>	
III	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
	Gastos bancarios		62	
	Otros gastos no operacionales		2	
	<b>Subtotal</b>		<b>64</b>	
	<b>TOTAL</b>		<b>11.762</b>	
IV	<b>PRESUPUESTO OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>			
	Capital		205	
	Intereses		285	
	<b>Subtotal</b>		<b>490</b>	
V	<b>PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			
	Inversión con recursos del credito		2.165	
	Inversión directa general (Adtivo - Acad - Tecnológico)		205	
		<b>Subtotal</b>		<b>2.370</b>
	Variación Neta		-	
	<b>Subtotal</b>		<b>-</b>	
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>14.622</b>	

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., el 29 de noviembre de 2016



FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN  
Secretario General

Copia: Presidencia  
Sindicatura  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera Seccional del Alto Magdalena